

DOCUMENTO DE POSICIÓN DEL CCMC Y LA ACMSCB A PROPÓSITO DE LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE TRATAMIENTO COMPASIVO CON OZONOTERAPIA A UN PACIENTE INFECTADO POR SARS-COV-2

Barcelona, 27 de agosto de 2021.- El Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) y la Academia de Ciencias Médicas y de la Salud de Cataluña y Baleares (ACMSCB) han publicado un [Documento de Posición a propósito de la autorización judicial de tratamiento compasivo con ozonoterapia a un paciente infectado por SARS-CoV-2](#).

Esta autorización del uso del ozono es contraria a los protocolos vigentes, a las recomendaciones terapéuticas de las autoridades sanitarias de Cataluña y de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y la legislación vigente de uso compasivo de tratamientos con medicamentos.

Los médicos responsables de la atención al paciente desaconsejan esta medida, y también se han manifestado discrepantes de esta decisión judicial la Dirección Médica del Centro, la Gerencia del Centro, la Consejería de Salud, el CCMC y el ACMSCB.

Ante situaciones como estas, que tienen como precedente un [caso similar en un hospital de Castellón](#), es necesario un diálogo sereno, riguroso y constructivo, y por eso mismo el CCMC y el ACMSCB han querido transmitir a los médicos, las administraciones y los ciudadanos una serie de consideraciones a tener en cuenta y también ofrecen su colaboración a los órganos judiciales para mejorar la seguridad jurídica de los profesionales y las instituciones y también para velar por el máximo respeto a los derechos de las personas.